Año II. Sábado 5 de Mayo de 1888 Núm. 414

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos. en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningun original

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Dia 4 Mayo.—*Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 57 *ms.* 18 s

TERMOMETRO min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m[m,
12	30	21	765	80	Variable.	E	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 2 de Mayo.)

PERSONAL.

El inspector general de Sanidad de la Armada D. Juan Biondi ha pasado á la escala de reserva, ocupando la vacante que deja dicho señor el inspector D. Félix Echauz.

Ha sido nombrado fiscal de la jurisdiccion de Marina de esta córte el teniente auditor de primera D. Juan Escudero.

La *Gaceta* publica los siguientes decretos expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia:

Nombrando presidente de la Sala de la Audiencia de Madrid á D. Daniel Rodriguez, magistrado de la misma, y promoviendo á esta plaza á don José Alfonso de Eguizabal.

—Trasladando á D. Julian Obaya, magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á la plaza de la de Alcalá de Henares; á D. José Heredia Mora, fiscal de la de Cartagena, á una plaza de magistrado de la de Albacete, y á D. Eduardo Gironés, magistrado de la de Albacete, á la plaza de fiscal de la de Cartagena.

—Promoviendo á una plaza de magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Manuel García de Biedma.

—Otros trasladando á D. Féliz Vazquez Perañez, magistrado de la Audiencia de Altea, á igual plaza de la de Antequera; á D. Juan Campoy y Marquez, magistrado electo de la de Soria, á igual plaza de la Carmona, y á D. José Climent y Ferreras, magistrado electo de la de Carmona, á igual plaza de la de Soria.

—Otro promoviendo á una plaza de magistrado de la Audiencia de Altea á D. Eduardo Rozas de la Higuera, abogado fiscal de la de Cáceres.

Por real órden de Gracia y Justicia ha sido nombrado registrador de la propiedad de Ayamonte D. Juan N. Góngora.

1808.

Los corresponsales de Madrid, han llenado sus cuartillas tributando recuerdos á la memoria del 2 de Mayo y la prensa tambien ha dedicado sus columnas á tan memorable fecha.

Al efecto, concedemos preferencia á las siguientes líneas que tomamos de *El Dia.*

Ochenta años han pasado desde que tuvo lugar en Madrid la horrorosa hecatombe que hoy se conmemora, y el recuerdo de aquellas hazañas, trasmitido de generacion en generacion, vive y alienta en el pecho de todos los españoles, no como un recuerdo de ódio contra un pueblo hermano, que no tuvo la culpa de los errores de su dueño, sino como testimonio de amor ferviente por aquellos que, anteponiéndola las satisfacciones de la vida las exigencias de la honra nacional, hicieron sacrificio de su existencia en el altar sacrosanto de la patria.

Son estos recuerdos mas duraderos que los monumentos de bronce y mármol en que se esculpe el nombre de los héroes, y prueba fehaciente de ello es el calor y el entusiasmo con que se guardó esta idea durante todo el reinado de Fernando VII, que, no sólo no ayudó á llevarla á la práctica, sino que contribuyó todo cuanto pudo á entorpecer su realizacion, derribando las obras comenzadas y llevando á cabo otros actos impropios del que ocupa un sitio tan alto como el trono español.

Fernando VII, oponiendo obstáculos à la ereccion de un monumento á las víctimas del 2 de Mayo, es decir, á los que con su sangre habian amasado el primer escalon del derrumbado trono de Cárlos IV; Fernando VII, oponiéndose á la glorificacion de Daoiz y Velarde, es uno de los ejemplos mas patentes de ingratitud que registra la historia.

Fernández de los Rios describe de este modo el orígen del monumento de la plaza de la Lealtad:

«Al anochecer del dia 2 de Mayo de 1808, se presentó en la parroquia de San Martin un desconocido y dejó un hábito de San Francisco para que amortajara á Velarde, cuyo cadáver estaba envuelto en un pedazo de tela de una tienda de campaña. Los sepultureros le enterraron con Daoiz en una mina oculta, poniendo en ello gran cautela por temor á ser descubiertos por los franceses, y gran cuidado en colocar los restos de los dos héroes de modo que pudieran ser identificados en todo tiempo.

Las Córtes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, decretaron que *mientras hubiera en los dos mundos una sola aldea de españoles libres*, resonaran en ella los cánticos de gratitud y compasion que se deben á *los primeros mártires de la libertad nacional*, y los oficiales de artillería pidieron al director del arma que, para inmortalizar la memoria de Velarde y Daoiz, pasaran revista de presentes y *muertos gloriosamente por la libertad de la patria.»*

El ferviente patriota D. Wenceslao Argumosa fué el primero que, en el mismo año 1808, promovió la idea de elevar un monumento á la memoria de las víctimas del 2 de Mayo, y no contentándose con solo emitir la idea, entregó veinte doblones á la Academia de San Fernando, destinados á premiar al autor del mejor proyecto de monumento conmemorativo.

Acogieron las Córtes con beneplácito la idea; se expidieron decretos para su ejecucion en 2 de Mayo de 1811 y 26 de Abril de 1814, y el 2 de Mayo de este mismo año, despues de bendecir y cerrar el actual sitio en que hoy se eleva el monumento, sepultar en él las víctimas y darle el nombre de *Campo de la Lealtad*, se celebró un aniversario entusiasta del glorioso hecho que se conmemoraba.

Despues, la celebracion de la fiesta y la construccion del monumento sufrió alternativas y cambios, segun que regía los destinos de la nacion un Gobierno liberal ó un Gobierno retrógrado, hasta que, por fin, el 25 de Marzo de 1839, á las doce del dia, quedó colocada la última piedra de la pirámide, segun el proyecto del arquitecto D. Isidro Velazquez.

Desde entonces, sobre todo desde 1840, en que se concluyó del todo el monumento, se han celebrado todos los aniversarios, á excepcion de 1863, en que, habiéndose suprimido esta funcion cívica, omision que dió lugar á fuertes interpelaciones en las Cámaras, acudió al Prado una muchedumbre numerosísima, hubo músicas y luminarias, y se echaron multitud de coronas al interior de la verja que cierra el monumento.

Hoy el pueblo de Madrid celebra esta fiesta con verdadera alegria, indicio claro de que, habiendo desaparecido de su ánimo toda malevolencia contra el extrangero, conserva íntegros los sentimientos de amor por la libertad y la independencia de la patria.

Se hace observar luego que gloriosa tambien, y de imperecedera memoria es la fecha del 2 de Mayo de 1866, en que los azares de la política internacional hicieron que nuestra escuadra, dirigida por el inmortal Mendez-Nuñez, diera una muestra de lo que, con tan débiles medios, podia y sabia hacer el honor castellano, y que si no en los fastos de la independencia de la patria, en los de su libertad y emancipacion política, será tambien por siempre fecha memorable el 2 de Mayo de 1874, y los nombres del duque de la Torre y del marqués del Duero recordarán á las generaciones futuras la heróica empresa del levantamiento del sitio de Bilbao, amenazada de ser presa de las fuerzas carlistas.

Ahora, para terminar, daremos á conocer la alocucion del actual alcalde Madrid:

«Madrileños: Hoy hace ochenta años que el pueblo de esta villa conmemora la inolvidable fecha del *Dos de Mayo de* 1808, en que nuestros antepasados con heróico denuedo y con todo el entusiasmo y valor cívico que inspira el amor á la madre patria, defendieron la integridad de su suelo cuando le vieron invadido por huestes extrangeras.

No necesitaron jefes que los guiaran á la lucha; bastáronse á sí mismos, para que todos, ánimados del fuego sagrado que ardia en sus corazones por la patria y la independencia, acudieran á defender tan caros objetos; que es propio de almas templadas saber sacrificarse en su defensa.

Madrileños: La civilizacion y cultura que el transcurso de los años infiltra en las naciones, hace que hoy todas se consideren hermanas, odiando la guerra y rindiendo culto al amor de nuestros semejantes; que asi engendra la paz, venero precioso que produce el desarrollo del comercio, la industria, la agricultura y las artes. Solo esto debeis tener presente para olvidar aquella ofensa, á la par que rendís culto á las virtudes y heroismo de los ciudadanos que se sacrificaron por sostener nuestra independencia.

Asi lo espera el que se enorgullece de ser vuestro alcalde.—José Abascal.—Madrid 2 de Mayo de 1888.

EXTRANGERO.

Los telégramas extrangeros van perdiendo ya el tinte marcado boulangerista de que venian provistos y cediendo la importancia que deben á los diversos asuntos pendientes de otras tantas nacionalidades.

Era de esperar: los asuntos, como los cuerpos, buscan la corriente que les obliga la fuerza de atraccion del centro de gravedad y si Boulanger ocupó febrilmente la imaginacion de sus admiradores y éste á su vez no sabe aprovecharse, será porque no pasa de ser una figura vulgar nacida por las circunstancias y por ellas mismas evaporada.

Hoy se ocupa ya la prensa francesa, y con preferencia, de las impresiones de M. Carnot, presidente actual de la república francesa que, por su modestia y buen tacto, parece va á dar que hacer á los impacientes.

M. Carnot ha merecido y está mereciendo los unánimes aplausos del elemento sensato francés y por otra parte nos encontramos con que el movimiento de la opinion pública contraria á Boulanger, y fiel á la tradicion republicana francesa, que ha sido iniciado por los estudiantes de Paris, se estiende y fortifica de un modo notable, siendo de advertir que á la protesta anti-boulangerista se adhieren los elementos mas ilustrados del pais. Todos los periódicos republicanos de Francia vienen llenos de documentos en que las escuelas especiales, grandes colegios, corporaciones literarias y centros artísticos declaran ser opuestos al cesarismo, ó por lo menos á la dictadura que representa el famoso general.

Todo ello era muy natural; los intereses comprometidos odian todo elemento levantisco y he aqui que nos encontramos que si Boulanger inspira la idea de su total triunfo, nos encontrariamos detrás el del Conde de Paris con la monarquia; el primero porque ocasionaria revueltas en descrédito del sistema republicano y el segundo por representar con la monarquia la sagrada garantia que necesitan los intereses del comercio, vida y alma de la actual generacion.

***

Pasando á otro asunto, nos encontramos con la cuestion italiana del Monumento á Gordiano Bruno cuyas noticias son de que, se reunió el Ayuntamiento de la Ciudad Eterna para discutir la cuestion relativa á la concesion de un terreno en Campo Fiori, con objeto de erigir en él un monumento á la memoria del fraile apóstata que, como es sabido, pereció en la hoguera.

Los detalles de la cuestion son:

Que el príncipe Teano Bacarrini habló á favor del proyecto.

El Sr. Righetti propuso el aplazamiento de este asunto.

Los católicos que asistian á la sesion prorumpieron en estrépitosos aplausos.

Entonces los liberales, que tambien eran numerosos, hicieron una ruidosa demostracion.

El alcalde mandó despejar al público del salon de sesiones.

En la plaza del Capitolio se reunieron numerosos grupos, compuestos principalmente de gente de los partidos avanzados, los cuales promovieron una tumultuosa demostracion.

Que entonces intervino la policia, y detuvo à los principales alborotadores.

Que el Ayuntamiento continuó la discusion; pero en sesion secreta.

Y entre tanto, el partido liberal organizaba en las calles un *meeting*, á pesar de lo avanzado de la noche, el cual se dirigió procesionalmente á casa del presidente del Consejo de ministros, señor Crispi.

Llegado que hubo frente á ella, se nombró una comision para que hablase al jefe del gobierno.

El Sr. Crispi la recibió con suma cortesia, no ocultando sus simpatias por el proyecto del monumento.

Dijo que las buenas causas acaban siempre por triunfar con el órden y por el órden, y rogó á los manifestantes que se disolviesen tranquilamente, á lo que accedieron.

Tenemos pues, otra alarma en puerta.

GACETILLA GENERAL.

Se nos ruega hagamos pública la conducta por demás anómala observada por el alcalde de Blanes en la tramitacion de una reclamacion de consumos promovida por doña Rosa Illas, de aquella poblacion. Es el caso que con fecha 19 de Octubre de 1887, esto es, hace más de seis méses, se remitió por esta delegacion de Hacienda á informe de aquel monterilla dicha reclamacion, y á pesar de habérsele puesto varios recuerdos por la Administracion, no ha dicho esta boca es mia, lo cual prueba la bondad de su causa, y como semejante alcaldada redunda en perjuicio de tercero, llamamos sobre ello la atencion del M. I. Sr. Delegado de Hacienda para que, con la energía que le caracteriza, ponga de una vez coto á semejante abuso, que redunda en desprestigio de la autoridad.

—Del 8 al 10 del corriente, saldrán de París en tren especial, con direccion á Barcelona y al objeto de anticiparse tres ó cuatro dias, á la inauguracion oficial de la Exposicion, los señores que componen la comision que el Gobierno de la República francesa envia à nuestro Certámen, y el personal de la Comisaría general presididos por Mr. Legrand, actual ministro de comercio é industria de Francia, y figurando entre ellos Mr. Cárlos Prevet, comisario general y ex-ministro; Jorge Berger, director general de la Exposicion Universal de París de 1889, Gustavo Sandoz activo presidente de la comision creada en la capital del Sena para fomentar el concurso á nuestro Certàmen, Mr. Noel Bretagne, distinguido escritor público, redactor del *Journal officiel*, y secretario general encargado de los servicios exteriores y de la prensa, y muchas otras distinguidas personas, elevados funcionarios y periodistas.

Para entonces y oportunamente, esperará à dicha comitiva, en Cerbere (frontera francesa) otra tambien numerosa que irá á recibirla procedente de la ciudad de los Condes, presidida según se nos ha dicho por el comisario regio Sr. Girona habiendo en ella representantes del Municipio de Barcelona, Diputacion, representantes de periódicos etc., etc.

Probablemente se obsequiará á la comision francesa con un opíparo banquete á su llegada á Port-Bou en cuyo punto se formará un tren extraordinario que conducirá á los expedicionarios á la capital del principado.

—Por el inspector de vigilancia de Figueras ha sido capturada y puesta á disposicion del juzgado correspondiente, Catalina Suñé, por dedicarse al *escamoteo* de gallinas, pollos y toda clase de volatería.

—Segun los telégramas, en la madrugada del dia 2 la policía de Segovia prendió á varios sugetos sospechosos que, segun se cree, intentaban robar la sucursal del Banco de España y la Catedral.

—Se ha dispuesto por el Gobierno que vayan á Barcelona ujieres del Congreso y del Senado à fin de dar á conocer á los diputados y senadores que asistan á las ceremonias que se celebren con motivo de la Exposicion.

—Hemos tenido el gusto de recibir el Itinerario del nuevo servicio de trenes que rige desde primero del actual.

Damos las gracias al digno Jefe de la estacion señor Navarro por su exquisita amabilidad.

—Una noticia importantísima para los cosecheros y exportadores de vinos.

El Gobierno de la República Argentina ha acordado poner en ejercicio un proyecto de ley rebajando los derechos de los vinos españoles á su entrada en el territorio de aquel país.

Esta medida es del mayor interés, puesto que la exportacion que efectuamos de vinos à dicha República, es la más considerable de toda la América del Sur.

Por su parte el Gobierno Argentino ha instado al del Uruguay, que desde el 1.° del corriente año ha concedido especial rebaja, en los derechos de importacion á los vinos españoles.

—Con fecha 30 de Abril último, por la Direccion general de Sanidad se ha ordenado que D. Raimundo Geli, secretario electo de la Direccion de Sanidad del puerto de Cadaqués, pase á prestar sus vervicios á la de igual clase de Puerto de la Selva.

—Del *Diario de Barcelona* nos apresuramos á tomar el siguiente telégrama que recibió anteayer tarde el M. I. Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis de la capital del Principado.

«D. Francisco de Pol, Palacio Episcopal, Barcelona.—Roma, 3 de Mayo, á las 2'45 de la tarde.—Acaba de tener lugar la solemne Audiencia de la peregrinacion en la sala Ducal. Su Santidad el Papa se ha presentado acompañado de nueve cardenales, del embajador de España cerca del Vaticano y de un numeroso y lucido cortejo, siendo recibido con gran entusiasmo y frenéticas aclamaciones. El Excmo. Sr. Obispo de Barcelona ha leido un brillantísimo discurso, hablando en elocuentes períodos del catolicismo de España y de las Encíclicas de Leon XIII; ha hecho calurosos votos por la independencia del Sumo Pontífice, y pidió la bendicion apóstólica para el clero y pueblo de Barcelona, para España y para S. M. la Reina Regente y Real familia. Su Santidad, que ocupaba el rico Trono ofrecido por Barcelona, recordó en su contestacion las anteriores peregrinaciones compuestas de obispos, sacerdótes y fieles de España, alabando la pureza y firmeza de su fé; se ha complacido en bendecir à la peregrinacion; reivindicó con frases enérgicas y expresivas la independencia de la Santa Sede; ha dedicado palabras cariñosas á la union de los españoles; ensalzó los dones y largueza de S. M. la Reina Regente de España, y bendijo á la Reina, á la Real familia, á los obispos, al clero y á nuestra nacion.—José Casas.»

—Anteayer noche se puso en escena en nuestro coliseo la bonita comedia *Los Dominós blancos*.

Escasa fué la concurrencia á pesar de haberse anunciado que era Dia de Moda, y la verdad es que la obra que se puso en escena fué digna de mejor fortuna, permítasenos la frase, porque está llena de escenas de interés, ligeras y de efecto; la animacion es constante y la violencia de escenas desterrada, por lo que la trama se vá desarrollando sin que el espectador demuestre el más mínimo cansancio.

Los actores estuvieron todos bien, mereciendo aplausos repetidos.

Hay entresuelo fué digno remate de la funcion.

Para esta noche se ha dispuesto la primera representacion de *Lo que vale el talento*, comedia del Sr. Echevarría, y la divertida pieza *El novio de doña Inés*. Es de esperar una buena entrada.

—Por la Secretaría general de la Exposicion Universal de Barcelona se anuncia que desde el 1.° de este mes se procede á la expendicion de billetes por toda la temporada al precio de 25 pesetas y abonos mensuales por 12 pesetas. Y ya que de la Exposicion hablamos, no estará de más hagamos constar que el interesado debe entregar el retrato, cuyo busto deberá tener 30 milímetros y presentarse en hoja sin cartulina, midiendo 60 milímetros de altura por 40 de ancho, para que pueda estamparse al pié la firma del abonado.

—Los telégramas de Santiago de Chile del dia 1.° dán cuenta de que á consecuencia de la negativa de la compañia de tranvías de dicha capital á reducir el precio de sus billetes, la muchedumbre amotinada invadió las cocheras y caballerizas de la empresa, destrozando treinta coches y causando otros desperfectos.

Las pérdidas ocasionadas por el motin popular se calculan en 500.000 pesos fuertes.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia próvincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA INMORTAL GERONA.

EDICTO.

D. Emilio Grahit y Papell, Alcalde constitucional de la inmortal Gerona.

Por el presente hago saber: Que la Comision provincial en sesion de 27 de Abril último, acordó revocar el fallo de este Ayuntamiento que en el acto de la revision de excepciones declaró soldado sorteable al mozo Juan Ribas Rexach del reemplazo de 1886.

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados.

Gerona 2 Mayo de 1888.—*Emilio Grahit.*

INSTRUCCION PÚBLICA.

Una Escuela modelo.

—=—

Vamos á dar á nuestros lectores una idea de lo que es cierta escuela pública de niños, de la cual, por lo bien montado que está, pocos son los amantes de la Pedagogía de esta provincia principalmente, que no tengan ya noticias.

Espolla, pueblo viticultor por excelencia, perteneciente al partido de Figueras y de cuya ciudad dista unas tres leguas hácia el norte, tiene la gloria de poseerla. Ha sido declarada *modelo* de las del partido.

Su edificio está situado en una de las calles mas céntricas de la poblacion, bien ventilado y bañado por el sol, con dos grandes salones para clase un buen terrado y otros departamentos destinados á reservado. aseo, gimnasia y escusados.

Al entrar en ella à uno, como sobrecogido de un religioso respeto, le parece ver allí una grande exposicion pedagógica, mas bien que una escuela. No queda allí el menor vacío sin estar adornado con abundante y rico material de enseñanza.

Los salones para clase, uno para la elemental y otro para la de párvulos, son de forma rectangular, con grandes aberturas para dar pase á la luz, y capaces para mas de cien alumnos que asisten a ellas, siendo forasteros varios de ellos que han sido atraidos por la fama de que goza su ilustre director D. Antonio Balmaña, el cual, por sus méritos contraidos en el ejercicio de su profesion, ha sido recientemente

condecorado por el gobierno con la en comienda de Isabel la Católica y la Cruz de Cárlos III.

El salon de la clase elemental contiene ocho grandes cuerpos de carpinteria para los niños, bien pintados y con tinteros de laton, que por su limpieza parecen de oro, y en uno de los lados menores, una magnífica plataforma desde la cual el profesor dirige las clases; valiéndose de unos timbres eléctricos que comunican á las diferentes secciones y puntos de la escuela las ordenes respectivas durante los ejercicios. Al frente y en el otro lado menor hay dos grandes armarios con vidrieras que contienen, 1.°; una coleccion de medidas del sistema métrico y varios aparatos de agrimensura: 2.°; una coleccion de minerales, fósiles y recuerdos históricos recogidos en el pais: 3.°; un precioso monetario con varias monedas de gran valor por su antigüedad: 4.°; un gabinete de física recreativa: 5.°; una completa coleccion de esferas, sólidos geométricos y otros aparatos; y 6.°; una bonita coleccion de nidos de ave recogidos en el pais, de los cuales se vale aquel sábio pedagogo para cautivar agradablemente á los niños al instruirles sobre esta parte del reino animal que tanto les llama la atencion.

Las paredes están tambien cubiertas de infinitas preciosidades, como son: un elegante reloj; una completa coleccion de grandes mapas con marco dorado en forma de cuadros; otra id. de làminas de Histcria Sagrada; otra de Historia de España, y otra de Historia natural, con muchos ejemplares: figuras geométricas, tableros, pizarras, rótulos con máximas morales nombres de hombres célebres, cuadros con inscripciones alegóricas à cada uno de ellos, etc., etc.

El de la clase de párvulos, contiene tambien varias preciosidades que reveian el buen gusto é ingenio de su fundador. Además de los enseres comunes á esta clase de escuelas segun los adelantos modernos para la dificil enseñanza de los niños de tan corta edad, hay en ella unas colecciones de productos naturales del pais, como son; maderas, granos, vinos, minerales, plantas industriales y otras cosas que seria largo enumerar, estando todo simétrica y ordenamente colocado.

Llamónos tambien mucho la atencion, como es de suponer, lo adelantados que están aquellos alumnos en tantos y tan diferentes materias, sobre todo el que aquellos angelitos de cinco ó seis años de edad ya supieran leer no solo el impreso, sino que tambien el manuscrito, haciéndolo con mucha correccion en el libro que dicho señor Balmaña escribió hace unos cinco años, cuya obra ha sido aprobada para texto y han adoptado ya la mayoria de los profesores, por los sorprendentes resultados que con ella se obtienen al iniciar al niño en los principios de la lectura manuscrita.

En la tarea de tan vasto sistema de enseñanza sirven de auxiliares al señor Balmaña unos jóvenes que cursan allí privadamente matriculados en 2.ª enseñanza, por cuyo procedimiento varios dicípulos suyos se han conquistado ya diferentes títulos y brillantes colocaciones, casi sin necesidad de salir de casa.

¡Loor para el Sr. Balmaña y para todos aquellos profesores que, como él, honran tan altamente á esta clase y contribuyen de esa manera al bienestar de muchas familias con la instruccion que les proporciona!

J. P.

La renta de aduanas.

Durante el pasado mes de Marzo el valor de los principales artículos exportados por las aduanas de la Península é Islas Baleares ascendió à 69 millones 212,462 pesetas; 10.490,495 mas que en igual mes del año anterior.

Ofrecen diferencias dignas de ser apreciadas la galena argentífera exportada à naciones convenidas, que tuvo un aumento de 1.201,658 kilógramos, la calamina y el mineral de cobre, cuyo aumento ha sido de 2 millones 860,000 kilógramos y12640,649, respectivamente.

En esta misma clase presentan baja la fosforita, 1.571,060 kilógramos, y el mineral de hierro, 96.921,100.

En la clase segunda hay una baja de 5,770 toneladas en el hierro colado en lingotes, y de 8,213 en la exportacion de carriles inútiles.

La clase tercera presenta una baja de 4,470 toneladas en la exportacion de sal comun.

Las demás partidas no han tenido variaciones notables.

TEATRO PRINCIPAL

Compañia dramática dirigida por el eminente actor

D. PEDRO RIUTORT

Funcion para hoy 5 *de Mayo.*

1.° Sinfonía.

2.° ESTRENO en este teatro de la divertida comedia en 3 actos, del Sr. Echevarria, titulada:

Lo que vale el talento.

dirigida por el Sr. Riutort, acompañándole en su desempeño las señoras Pastor, Clemente (A), y los señores Riba, Santolaria y Forcades.

3.° y último. La divertida pieza en un acto,

El novio de doña Inés.

puesta en escena por el señor Gonzalez.

A las ocho y media.

Entrada general 2 reales.

Mañana domingo, tendrá lugar la representacion del drama en tres actos,

LA CARCAJADA.

NOTA. Siguen los ensayos de las obras *El Esclavo de su culpa*, *Castigo sin venganza*, *El nuevo Tenorio*, *Hamlet* y otras.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Ciriaco.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerias,
SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK.

copias certificadas de las listas municipales, convocará á la junta, y ésta, por mayoria de votos, decidiendo el presidente los empates, y debiendo asistir la mitad mas uno de sus miembros para celebrar sesion, elegirá la décima parte de los cabezas de familia comprendidos en todas las listas municipales, que considere mas aptos para el cargo de jurados, procurando que la eleccion recaiga en vecinos de todas las localidades, sin desatender las distancias y los medios de comunicacion que puedan facilitar la asistencia de los electos á las sesiones del tribunal.

Si la décima parte no llegase á 200 cabezas de familia, se completará este número mínimo, que se reducirá á 150 alli donde el número de los empadronados en tal concepto no llegue á 500.

Si todas las listas municipales de capacidades contuviesen mas de 150 nombres, la junta designará los que conceptue mas idóneos hasta dicho número, en la forma qne indica el párrafo cuarto. Si no llegasen al referido número, no se hará en esta lista reduccion ninguna.

Cuando quiera que los acuerdos de la junta de partido ó distrito no se adopten por unanimidad, deberán constar en el acta, no solo las votaciones nominales, sino tambien los motivos, sucintamente espuestos, de los encontrados pareceres.

Art. 32. Antes de 1.° de Julio remitirá el juez de instruccion á la junta de gobierno de la Audiencia de lo criminal ó Sala de gobierno de la territorial respectiva las copias de las listas recibidas de los jueces municipales, y copias certificadas por el secretario, con

de oficio, ó á instancia de éstos, las justificaciones necesarias sobre la inclusion ó esclusion reclamada consignando los fundamentos de la resolucion, que se notificará al fiscal y á los interesados.

En la notificacion se hará saber á quien se hiciere que puede alzarse de la resolucion notificada para ante la Audiencia de lo criminal en junta de gobierno ó la Sala de gobierno de la del distrito, y si en la diligencia de notificacion no se interpusiese el recurso, se reputará renunciado. Si la notificacion no se hiciera personalmente al interesado, se entenderá renunciado el recurso, si no queda interpuesto en el término de veinticuatro horas.

Art. 22. Cuando cualquiera de las partes apelare, el juez municipal remitirá al presidente de la Audiencia los antecedentes que tuviese, emplazando á todas ellas para que puedan concurrir en el término de cinco dias á usar de su derecho.

Art. 23. Transcurrido este término sin haberse personado el apelante, la junta ó Sala de gobierno declarará desierto el recurso; pero si hubiese sido el fiscal el apelante, se dará vista al de la Audiencia del espediente remitido, para que sostenga la apelacion ó desista de ella, y, segun lo que se esponga, se acordará lo procedente.

Art 24. Si el particular apelante se hubiere personado, se señalará inmediatamente dia para la vista, dentro de un término que no podrá esceder de cinco dias, citándosele lo mismo que el fiscal.

Durante el término señalado se pondrán de manifiesto al apelante en la secretaria del tribunal los ante-

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 *gramos por litro de Sulfato sódico*, como purgante, y *sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado*, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicacion racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el dia; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Mèdicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; *En los demás casos*, unos 30 gramos dos veces al dia; *Al exterior*, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martin) MADRID

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza delduque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona. Al por menor en las principales farmácias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el escesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Forniguera y comp., Barcelona, impreso en tinta rojá.

Al por menor en las principales farmacias.

cedentes que hubiese remitido la junta hasta dos dias antes de la vista, en que se pasarán al fiscal.

Art. 25. En la vista podrán informar de palabra el fiscal y los interesados, ó sus defensores, lo que tuvieren por conveniente á su derecho, y terminado el acto, se dictará resolucion, mandando devolver los antecedentes á la junta con certificacion de lo acordado.

Contra la resolucion no se dará recurso alguno.

Art. 26. La junta ó Sala de gobierno remitirá antes de 1.° de Mayo, á los jueces municipales respectivos, las certificaciones y antecedentes espresados en el artículo anterior.

Art. 27. Recibidas dichas certificaciones y antecedentes, el juez municipal convocará à la junta, la cual, en vista de las certificaciones antedichas, hará las rectificaciones correspondientes.

Art. 28. Las resoluciones de la junta municipal en todo caso se tomarán por mayoria absoluta de votos, decidiendo el empate, si lo hubiere, el presidente.

Art. 29. Ultimadas definitivamente las listas, se sacarán copias certificadas por el secretario con el V.° B.° del juez municipal, archivándose en el juzgado los originales con todos los antecedentes.

Art 30. El juez municipal remitirá en los quince últimos dias de Mayo al juez de instruccion del partido las copias mencionadas en el artículo anterior. El retraso se castigará con multa de 100 á 200 pesetas, que impondrá el juez del partido ó distrito, á la vez que adopte las providencias mas eficaces para la pronta subsanacion de la falta.

Art. 31. Durante el mes de Mayo, el juez de instruccion designará los ocho vocales que, bajo su presidencia, han de formar la junta del partido ó distrito. Esta se compondrá del cura párroco y del maestro de instruccion primaria mas antiguo de la poblacion donde se construya la junta, y de seis contribuyentes que estuviesen en el pleno goce de sus derechos civiles, designados éstos por suerte, sacando cuatro nombres entre los 12 mayores contribuyentes por territorial, y dos nombres entre los seis mayores contribuyentes por industrial que residan en la poblacion. No entrarán en suerte los que aquel año hayan sido vocales de una junta municipal segun el artículo 14. El acto del sorteo será público y se anunciará con tres dias de anticipacion en el *Boletin Oficial*. El secretario del juzgado lo será de la junta sin voz ni voto.

La antigüedad del párroco y del maestro de escuela se determinará solamente por el tiempo que lleven de residencia en la respectiva poblacion. Cuando no haya párroco, hará sus veces en la junta el que, como ecónomo, regente la parroquia. Los individuos llamados á constituir la junta solo podrán escusarse con justa causa, y las faltas de asistencia no justificadas se castigarán de plano por el juez del partido con multa de 50 á 100 pesetas. Se reputará suficientemente justa cualquier escusa que el párroco alegue por razon de las obligaciones de su ministerio.

A las reclamaciones que surjan sobre la constitucion de la junta de partido y sus incidencias, será enteramente aplicable el párrafo quinto del art. 14.

Luego que el juez de instruccion haya rebibido las